ACTA DE EVALUACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

En el Municipio de Ibagué a los 16 días del mes de Enero de 2026, con el fin de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CÓDIGO UNSPSC	DISCRIPCIÓN
80121704;80161504;80161500	ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y APOYO A LA GESTIÓN.

CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. Proyección y elaboración del **Plan Anual de Adquisiciones "PAA" incial** de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios planteadas por la Institución Educativa, cuyo documento se registra en el secop II y se entrega elaborado a la oficina de pagaduría, vigencia 2026.

2. Asesoría Administrativa orientada a maximizar los recursos de la Institución, orientando a la Rectoría y Pagaduría en el **seguimiento y ajustes del Plan Anual de Adquisiciones "PAA",** cuyos ajustes se entregan elaborados a la oficina de pagaduría, vigencia 2026.

3. Acompañamiento y apoyo en el registro de los procesos contractuales en la plataforma del SECOP II.

4. Elaboración y presentación del **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2026,** en armonía con la Ley 1474 de 2011 artículo 73, el Decreto 2641 de 2012 y el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

5. Elaboración de los **avances** del **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2026,** en armonía con la Ley 1474 de 2011 artículo 73, el Decreto 2641 de 2012 y el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" correspondiente a los siguientes periodos**:**

    - Periodo de Enero a Abril; informe, cuyo documento se radicará al email de la oficina de Control Interno de la alcaldía de Ibagué.

ACTA DE EVALUACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

- Periodo de Mayo a Agosto; informe, cuyo documento se radicará al email de la oficina de Control Interno de la alcaldía de Ibagué.

- Periodo de Septiembre a diciembre ; informe, cuyo documento se radicará al email de la oficina de Control Interno de la alcaldía de Ibagué.

6. Asesoría para la Implementación de los **Planes de Mejoramiento** a través de los instrumentos metodológicos requeridos por los entes de control para el cumplimiento de las metas trazadas en el mismo. Incluyendo acciones preventivas en los casos que aplique para el cumplimiento de los Indicadores formulados tanto en el Plan de mejoramiento institucional para la Gestión Administrativa y Financiera, como el suscrito con la Contraloría Municipal de Ibagué fruto de procesos de Auditoria a cuentas de la vigencia anterior.

7. **Revisar los formatos y reglamentos,** cuando sea necesario recomendando los ajustes generados por cambios normativos, para garantizar que las operaciones y procedimientos que se adelantan en la Tesorería, cumplan la gestión requerida por la **GUÍA BICENTENARIA DEL MEN** de los Fondos de Servicios Educativos.

8. Según la **Resolución 16378 del 18 de noviembre de 2013**, en la cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación del Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos "SIFSE", se elaborará y se registrará en la plataforma del **MEN** los correspondientes **INFORMES TRIMESTRALES SIFSE, o en su defecto se enviaran a la Secretaria de Educación Municipal,** correspondiente a los periodos de (Enero a Marzo y de Abril a Junio, Julio a Sept y de Octubre a Diciembre de la vigencia 2026), cuyos reportes se entregarán en la la oficina de la Pagaduría.

9. Elaboración del **informe de Gratuidad** correspondiente a Recursos del MUNICIPIO y Recursos del "MEN- CONPES", correspondientes a los cuatro (4) trimestres de la vigencia 2026.

10. Elaborar el reporte de la información Financiera y presupuestal de la Institución Educativa a la Oficina de control Interno de la vigencia 2026.

11. Acompañamiento en la elaboración de los procesos contractuales de la vigencia 2026.

ACTA DE EVALUACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

12. Acompañamiento y sustentación de los procesos durante las visitas y auditorias de los entes de control.

13. Las demás requeridas en el proceso de asesoría permanente, a la rectoría, área financiera y Consejo Directivo.

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Dentro de este proceso de contratación de la **Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento**, María Lilia Aranzalez Rojas identificada con cédula de ciudadanía No.28.977.740, Auxiliar Administrativo Grado 08, verificará los requisitos habilitantes.

De acuerdo con el parámetro económico para definir el presupuesto a invertir y tratar de reducir los costos para la Institución Educativa en el normal desarrollo de sus funciones, se determinó verificar los requisitos habilitantes de la profesional **MARIA FANNY MELENDEZ DÍAZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.643.796-0,** expedida en Pto Boyacá - Boyacá quien obra en calidad de **CONTRATISTA.**

REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO
1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.**(NO MAYOR A 90 DIAS).**	X	
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	X	
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:		
3.1 PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.	N/A	

ACTA DE EVALUACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

3.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.	X	
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República).	X	
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)	X	
6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).	X	
7. Antecedentes Medidas Correctiva (Policía Nacional)	X	
8.Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales (Policía nacional)	X	
9. Registro único tributario (RUT).	X	
10. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública		
10.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para **PERSONAS NATURALES,** debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.	X	
10.2 Para representante legal de **PERSONAS JURIDICAS,** con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.	N/A	
11. Declaración de Ingresos **"DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA** (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.	x	
12. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).	NA	
13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021; CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	x	

ACTA DE EVALUACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

2. FACTOR ECONÓMICO

CONTRATISTA	Valor	Presupuesto
MARIA FANNY MELENDEZ DÍAZ	$15.264.000	Cumple.

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los resultados de la verificación de los requisitos, se considera que la evaluación se ajusta a los términos de referencia y es favorable para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.** Por lo anterior se recomienda contratar el servicio con la profesional **MARIA FANNY MELENDEZ DÍAZ**, **identificada con cédula de ciudadanía No. 46.643.796.**

En constancia se firma en el Municipio de Ibagué a los 16 días del mes de enero de 2026.

EVALUADOR:

MARÍA LILIA ARANZALEZ ROJAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 08